



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00235920- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

La Nota N° NO-2024-00237631-UNC-SGICYT#SECYT (orden 4), en la que la Subsecretaría de Gestión Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita prorrogar excepcionalmente y por única vez las Becas Internas Doctorales cofinanciadas entre la U.N.C. y CONICET que detalla; y

CONSIDERANDO:

Los motivos que fundamentan el pedido;

Que embebida a dicha nota se acompaña la Resolución N° RESOL-2022-1564-APN-DIR#CONICET, mediante la cual el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por lo que le corresponde, otorga prórroga a dichas becas, con carácter de excepción, por el término de doce meses;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria agregado al orden 9 y lo expresado por la Dirección General de Presupuesto al orden 15;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar sendas Becas de Doctorado oportunamente asignadas a los profesionales NADIA BALMACEDA (DNI 32.576.196), FRANCISCO FANTINI (DNI 29.965.325), MARÍA GUADALUPE HUERTA (DNI 32.787.523) y PASCUAL SCARPINO (DNI 36.356.909), por el estipendio mensual individual de trescientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta pesos con ochenta y seis centavos (\$337.850,86) y por el período del 1° de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025, todo de acuerdo al detalle contenido en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la fiel

observancia de lo señalado por la Dirección General de Presupuesto en el segundo párrafo de su informe del orden 15.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

*fv*